

El Departamento de la Policía de Elm Ridge Police Department se dedica a proporcionar la mejor atención policíaca posible a los residentes y visitantes de District. Los empleados de la policía son escogidos cuidadosamente y se les da la mejor instrucción posible para dar este servicio. Sin embargo, usted puede tener la ocasión de presentar una queja en la referencia a las acciones de un miembro del Departamento de Policía de Elm Ridge Police Department. Para usted, nosotros proporcionamos la siguiente información acerca de cómo hacer una queja, cómo son investigadas y los resultados.

¿CÓMO SE HACEN LAS QUEJAS?

Cuando un ciudadano hace una queja contra un miembro del Departamento de la Policía de Elm Ridge Police Department, la queja va a la División de Asuntos Internos localizada en 728 Savannah Blvd. Los investigadores asignados al departamento tienen la responsabilidad de revisar e investigar su queja. La oficina está abierta de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a viernes. Si la División de Asuntos Internos no está abierta, usted puede hacer una queja con un supervisor del Departamento de la Policía. Su queja entonces será entregada a la División de Asuntos Internos para la investigación.

La LEY del ESTADO de TEXAS (el Gobierno Codifica 614.022) requiere que todas quejas contra oficiales de policía deben ser escritas y firmadas por la persona que hace la queja. Así como ciudadanos que son detenidos deben ser notificados de los cargos contra ellos, el oficial de la policía debe ser dado una copia de la queja antes que alguna acción disciplinaria se pueda tomar. La persona que reclama ser afligido debe de hacer la queja. Otras personas pueden dar declaraciones como testigos.

La División de Asuntos Internos conducirá una investigación completa de su queja y usted será avisado del resultado.

Los tiquetes de tráfico o diferencias de opinión entre oficiales de la policía y ciudadanos sobre el ticket de tráfico y la culpabilidad o inocencia de las personas detenidas no se investigarán. Solamente alegaciones específicas de mala conducta contra un miembro (s) del departamento serán investigadas.

LAS QUEJAS FALSAS

La gente que intencionalmente hace quejas o alegaciones falsas contra la policía viola el Capítulo 37 del Código Penal de Texas. La ley de Texas proporciona el castigo para un individuo considerado culpable de cometer una ofensa si, con la intención de engañar y el conocimiento de la significancia de tal declaración, el/ella hace una declaración falsa bajo juramento o jura a la verdad de una declaración falsa previamente hecha; y, la declaración se requiere o es autorizada por la ley de ser hecha bajo juramento.

Una persona que comete una ofensa bajo esta sección puede ser cargada con ofensas que recorren de un delito menor Clasificación “B” a un Crimen Grave del Tercer Grado. Los castigos pueden recorrer del confinamiento de 180 días en la cárcel a 10 años del encarcelamiento y una multa de no exceder \$10,000.

Esta información no es para intimidar al quejado ni a cualquier testigo, pero es proporcionado para evitar la venganza contra oficiales de policía o cualquier personal del departamento.

¿QUÉ PASA SI LA QUEJA ES VERDADERA?

Cuando la investigación de una queja revela que los cargos son verdaderos, y que se deben sostener en contra de un empleado de la policía, el Jefe de la Policía notificará al empleado y puede tomar una de las siguientes acciones, dependiendo de la naturaleza de la infracción:

- ☐ Castigar al empleado
- ☐ Sospender al empleado sin pago
- ☐ Degradar al empleado
- ☐ Despedir al empleado

¿QUÉ PASA SI LA QUEJA NO ES VERDADERA?

Los empleados de la policía, como todo ciudadano, debe ser proporcionado ciertos derechos y quejas deben ser sostenidas por suficiente evidencia. Si no hay suficiente evidencia para sostener la queja, el oficial será notificado y continuará su deber; pero si él fue suspendido de su deber durante la investigación, el empleado será pagado por ese período.

EL OFICIAL PUEDE APELAR LA DECISIÓN

Así como ciudadanos cargados con ofensas criminales pueden apelar una decisión del tribunal, un empleado de la policía es proporcionado el derecho de apelar la acción tomada contra ellos. La Ciudad de Elm Ridge Police Department ha establecido procedimientos para empleados en sus apelaciones, así como el Departamento de Policía ha establecido procedimientos para asegurar que quejas por ciudadanos contra empleados de la policía sean completas e imparcialmente investigadas.

¿QUÉ HACER SI USTED NO ESTÁ SATISFECHO CON LA DECISIÓN?

Si usted no está satisfecho con los resultados de la investigación por la División de Asuntos Internos usted puede apelar a:

- ☐ La Oficina del Jefe de la Policía, localizada en el Departamento de la Policía de Elm Ridge Police Department
728 Savannah Blvd. Aubrey, TX. 76227
- ☐ La Oficina del Abogado del Distrito del Condado de Denton localizada en la corte de justicia del Condado de Denton
1450 E. McKinney Denton, Texas 76209
- ☐ La Oficina Federal de Investigación (FBI) localizada en 1 Justice Way Dallas, Texas 75220

El Departamento de la Policía de Elm Ridge PD se concierne con el bienestar de todos residentes y visitantes a Elm Ridge WCID. El departamento tomará medidas donde empleados han sido probados de abandonar sus deberes o son culpables de mala conducta. . Igualmente, si usted tiene la ocasión de ver a un empleado sobresaliendo en su trabajo, dígame al empleado o a un supervisor de la policía. Su Departamento de Policía es compuesto de individuos que se dedican para servirlo y servir a nuestra comunidad.

**DEPARTAMENTO de POLICÍA de
la CIUDAD DE ELM RIDGE
POLICE DEPARTMENT**

**728 SAVANNAH BLVD.
AUBREY, TEXAS 76227**

(469) 481-6433

**BRANDON KENNEDY
El JEFE DE POLICÍA**

**COMO PRESENTAR
UNA QUEJA**



**DEPARTAMENTO de POLICÍA de
la CIUDAD DE ELM RIDGE
POLICE DEPARTMENT**